



SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y SIETE.

Miguel Perez Diaz Er. no del Rey nuestro S. Or  
y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y  
M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el Cabildo  
celebrado hoy dia de la fra. se vio una orden  
del Ex. mo S. or Gobernador del Supremo Consejo  
de Castilla que en tenor a la letra con lo acor-  
dado en su vista por esta dha. Ciudad su tenor  
es el siguiente

Orden.

Por el Ex. mo S. or Obispo de Salamanca, Gober-  
nador del Supremo Consejo de Castilla se ha di-  
nistrado a esta Corte la orden que dice asi = „ En-  
terado por las representaciones que me ha hecho  
el Presidente de la Chancilleria de Valladolid  
de la necesidad de tomar prontas y vigorosas  
providencias para contrarrestar los males que  
aflijen a los pueblos de Castilla la vieja por el  
danno y abandono de tantos malhechores como  
la infestan matando y robando a qualquiera  
hora del dia y de la noche, sin temor a la  
Justicia, le comuniqué con fecha de lo del cor. te  
la orden que sigue = Les con el mayor dolor lo que  
V. S. me representa en carta de 23 de Noviem-  
bre proximo a cerca de los continuos robos y  
atrocidades que se cometen en el territorio de  
esta Chancilleria por varias cuadrillas se facine

